

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de junio de 2020

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

REF.: CARBOCLOR S.A.
Síntesis Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 04/06/2020

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en cumplimiento de lo dispuesto por el Art 79 Capítulo IV Título II de vuestro Reglamento de Listado a fin de informar en forma resumida lo resuelto en cada uno de los puntos del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CARBOCLOR S.A. celebrada el día 04 de junio de 2020.

Aclaremos que la Asamblea se constituyó en primera convocatoria con la presencia de 4 (cuatro) accionistas, 2 (dos) por sí y 2 (dos) por representación, que totalizaban un capital de valor nominal \$918.478.339 con derecho a 918.478.339 votos, es decir, se encontraba presente el 84,13868% del capital con derecho a voto, y existía el quórum necesario para tratar los puntos correspondientes a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria. Se verificó la presencia del Sr. Eduardo Kupfer en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y del Sr. Rodrigo Zárate en representación de la Comisión Nacional de Valores.

1) CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA A DISTANCIA DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 830/2020 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes en la Asamblea la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a distancia de conformidad con las estipulaciones de la Resolución General N°830/2020 CNV.

2) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

Se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes en la Asamblea la designación de María del Rosario Arce en representación del accionista PETROURUGUAY S.A.U. y de la Dra. Franca Stafforini en representación del accionista ANCSOL S.A. para firmar el texto del acta.

3) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ART. 234, INC. 1º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 100 CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes en la Asamblea la omisión de la lectura y aprobación sin modificaciones de la totalidad de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1º) de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico Nro. 100 cerrado el 31 de diciembre de 2019, tal como fue presentada por el Directorio.

4) TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO Y PÉRDIDAS ACUMULADAS. SITUACIÓN PREVISTA POR EL ARTÍCULO 206 (REDUCCIÓN OBLIGATORIA DE CAPITAL) DE LA LEY N° 19.550. SUSPENSIÓN DE SU APLICACIÓN POR DISPOSICIÓN DE LA LEY 27.541

Se aprobó por unanimidad de votos presentes (i) aprobar los resultados del ejercicio por \$78.648.040; (ii) destinar los resultados del ejercicio en su totalidad, y la cuenta "Ajuste de Capital" en su totalidad, es decir las sumas de \$78.648.040 y \$535.673.457 respectivamente, a la absorción parcial de las pérdidas acumuladas. Asimismo, y en virtud de lo establecido en el artículo 59 en la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la emergencia pública se ha suspendido hasta el 31 de diciembre de 2020 la aplicación del artículo 206 de la Ley General de Sociedades, 19.550.

5) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO, GERENTES Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Se aprobó por unanimidad de votos de los accionistas presentes la gestión de los directores, gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora que se desempeñaron en sus funciones durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

6) CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO (\$1.793.356) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 EL CUAL ARROJÓ QUEBRANTO COMPUTABLE EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE REGLAMENTACIÓN (NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES)

Se aprobó por unanimidad de los votos de los accionistas presentes: (i) no abonar, en las actuales circunstancias, suma alguna en concepto de honorarios y retribuciones a los Sres. Directores por funciones distintas a las que han desempeñado como miembros del Comité de Auditoría; (ii) el pago de la suma de \$1.793.356.- IVA incluido, a los siguientes Directores miembros del Comité de Auditoría: Néstor Aníbal Ramírez, Francisco Javier Lasa y José Testa por las funciones desempeñadas como miembros de

dicho Comité por el ejercicio 2019 y (iii) no autorizar retiros eventuales y/o adelantos por parte de los miembros del Directorio, sin perjuicio de lo que se establezca con respecto a las funciones que desempeñan asimismo como miembros del Comité de Auditoría.

7) CONSIDERACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Se aprobó por unanimidad de los votos de los accionistas presentes fijar en \$665.437,50 las remuneraciones de los Señores miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2019.

8) DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS POR EL TÉRMINO DE UN EJERCICIO SOCIAL

Se aprobó por unanimidad de los votos de los accionistas presentes (i) fijar en 5 (cinco) el número de directores titulares, y se designen como tales a los Sres. Francisco Javier Lasa, José Testa, Néstor Aníbal Ramírez, Ernesto Carlos Bastarrica Piñeyro y Nicolás Spinelli Ciganda por el período de vigencia de sus mandatos.; (ii) informar que los Sres. Francisco Javier Lasa, José Testa, Néstor Aníbal Ramírez deben ser considerados “independientes” y los Sres. Nicolás Spinelli Ciganda y Ernesto Carlos Bastarrica Piñeyro deben ser considerados “no independientes” de conformidad con lo establecido en la normativa de la Comisión Nacional de Valores, por ser funcionarios de ANCAP (Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland), sociedad controlante de Ancsol S.A., accionista controlante a su vez de esta Sociedad.

9) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020

Se aprobó por unanimidad de los votos de los accionistas presentes fijar el presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2020 en la suma de \$2.545.920 y efectuar pagos mensuales de hasta \$212.160 a sus miembros dentro del monto total del presupuesto, a excepción de los que se desempeñen a su vez como funcionarios de ANCAP.

10) ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2020

Se aprobó por unanimidad de los votos de los accionistas presentes (i) la designación como miembros titulares a los Dres. Esteban Villar, Alberto Bande y Arnoldo Gelman y como miembros suplentes a los Sres. Jorge García Santillán, Joaquín Emilio Zappa y Gonzalo Carlos Ballester por el período de vigencia de sus mandatos, es decir, hasta la Asamblea que considere los resultados del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2020; (ii) se presupuesten los honorarios de los Señores miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2020, en la suma de \$931.612,5 que serán abonados por la Sociedad a cuenta de la suma que finalmente apruebe la Asamblea que considere los estados contables al 31.12.2020.

Asimismo, se informó que los Síndicos Titulares y Suplentes, deben ser considerados “independientes” y que los Sres. Esteban Villar y Alberto Bande mantienen relaciones profesionales con la firma Deloitte & Co S.A., la firma que actuará como contador certificante de los Estados Contables y demás documentación contable y los Sres. Joaquín Emilio Zappa y Gonzalo Carlos Ballester son miembros del estudio jurídico que asesora profesionalmente a ANCSOL y Petrouuguay S.A.U.

11) DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO EN CURSO. DETERMINACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN

Se aprobó por unanimidad de los votos de los accionistas presentes designar a Deloitte & Co S.A para que por intermedio de un Contador Público integrante del mismo -a saber: Auditor Titular: Sergio Daniel Gutman y Auditores Suplentes: Pascual Gustavo Rizzo y Fernando Damián Glasbauer - certifique los Estados Contables del ejercicio iniciado el 1º de enero de 2020 fijándose para este ejercicio la suma de \$3.386.292 más el impuesto al valor agregado, la retribución por tales funciones de Contador Certificante, autorizándose pagos parciales dentro de dicho importe total.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente

Mariana Trentin
Responsable de Relaciones con el Mercado
Carbochlor S.A.